

---

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA LEY DE CUMPLIMIENTO DE CUOTAS

**DIRIGIDO A:** **LINA ROSA PRADO GALINDO**  
Gerente de Aguas del César S.A. E.S.P.

**PERÍODO:** Primer semestre 2022

**FECHA DE DESARROLLO:** agosto de 2022

### INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo establecido en la artículos 13, 40 y 43 de la Ley 581 de 2000 “*por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisarios de las diferentes ramas y organismos del poder público, de conformidad con la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones*”, el Decreto 455 del 2020 “*por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 del 2015, donde se reglamenta el único del sector de la función pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos públicos de nivel directivo y artículos 2.2.21.4.9 y 2.2.2.1.5.3*”, emite el presente informe de seguimiento al cumplimiento de esta normatividad.

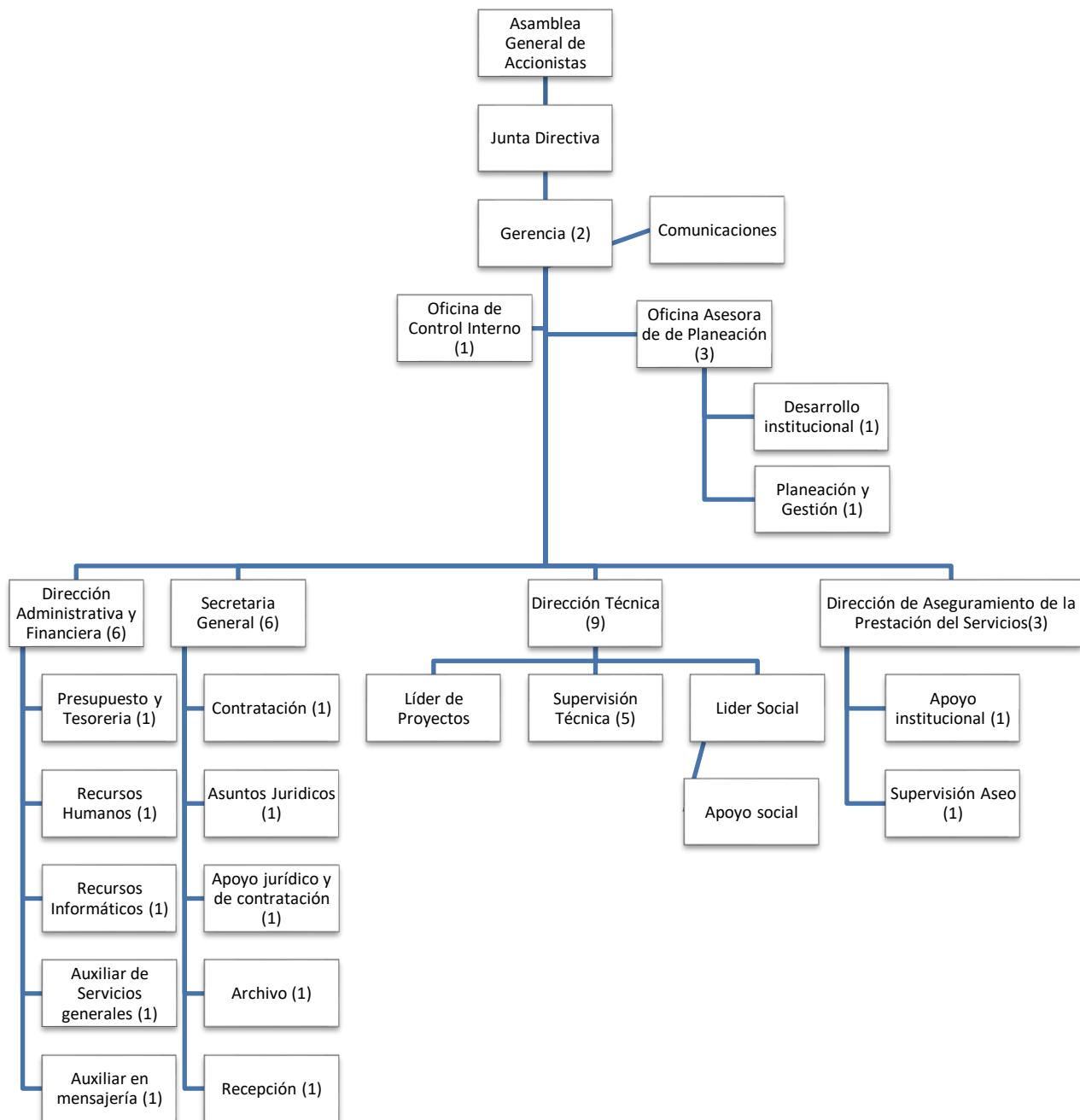
### OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la gestión desarrollada por la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P. relacionada con el cumplimiento de lo establecido en los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional, la Ley 581 de 2000, el Decreto 455 del 2020, en el primer semestre de 2022.

### DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Para la fecha de presentación de este informe la estructura piramidal en la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P. se encuentra así:

## ORGANIGRAMA AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.



## Asamblea General

La asamblea está conformada por el Departamento como accionista mayoritario con el 50% +1 y los demás miembros son los municipios socios:

<b>SOCIOS</b>	<b>% DE PARTICIPACIÓN</b>
Departamento del Cesar	50,00%
Astrea	1,88%
Bosconia	4,09%
Chimichagua	2,39%
Pailitas	3,36%
El Copey	3,91%
Tamalameque	1,10%
Gamarra	1,17%
La Gloria	1,22%
Pueblo Bello	0,61%
El Paso	0,55%
Pelaya	1,58%
San Alberto	2,09%
La Jagua de Ibirico	2,49%
La Paz	1,92%
González	0,33%
Agustín Codazzi	8,13%
Curumaní	2,66%
Chiriguana	1,97%
<b>Total</b>	<b>91,46%</b>

## **Junta Directiva**

- Gobernador del Cesar, con 2 suplentes: Secretaría General y Secretaría de Infraestructura del departamento. Estos a su vez, cuentan con 2 suplentes: Oficina de Planeación y Secretaría de Hacienda.
- 3 alcaldes.
- Secretaría General de Aguas del Cesar S.A. E.S.P.

## **Planta de Personal**

Conformada por veintisiete (27) servidores públicos y seis (6) contratistas por prestación de servicios profesionales.

## **CONCLUSIONES**

En Aguas del Cesar S.A. E.S.P., tenemos:

- Gerencia: LINA ROSA PRADO GALINDO
- Comunicaciones: JENNIFER DEL RÍO
- Oficina Asesora de Planeación: JAIME JOSÉ GARCÉS; MARY LILIANA TAVERA; EMILY YOHANA AGUIRRE.
- Oficina de Control Interno: GILMA LUZ MÁRQUEZ.
- Dirección Administrativa y Financiera: LEDYS PAULINA NIEVES; JAVIER EDUARDO BARROS; DANIRYS ESTRADA; JONATHAN CASADIEGO; ESTELA LÓPEZ; RICARDO ÁLVAREZ.
- Secretaría General: MARÍA CAROLINA MORALES; QUILENE YAQUELINE MOSCOTE; DIEGO ANDRÉS PALACIOS; ALEXANDRA ARANGO; IROMALDIS HERRERA; ROSALINA SOLANO.
- Dirección Técnica: ANNY KATERINE MARROQUÍN; LUÍS ARTURO RIVEIRA; JULIO CESAR MARTÍNEZ; HOLGER ENRIQUE PABÓN; WILSON ANTONIO FERNÁNDEZ; MARÍA PAZ SOLANO.
- Dirección Operativa: YANETH ARENAS FLOREZ; RUTH MARTÍNEZ; JEFFERSON GARCÍA.

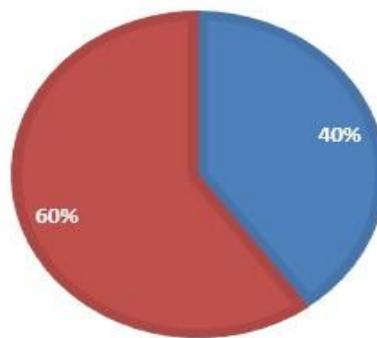
Vemos de esta forma, como la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P. viene cumpliendo con lo ordenado por la Ley 581 de 2000 y sus decretos reglamentarios vigentes, al contar con dieciséis (16) mujeres en su planta de personal, más del cincuenta (50%) de la totalidad de sus servidores públicos; así como, con dos (2) contratistas mujeres, de los seis (6) contratistas de la entidad, es decir, el cincuenta (50%).

En relación con la Asamblea General de la empresa, no podemos inferir lo mismo, por cuanto sus miembros son elegidos a través de elección popular.

En tratándose de la Junta Directiva de Aguas, tenemos que la Secretaría General, la Oficina Asesora de Planeación y la Secretaría de Infraestructura, está a cargo de mujeres, de esta forma, sin contar con los tres (3) alcaldes elegidos por elección popular, podemos concluir que la toma de decisiones de este órgano se ve así:

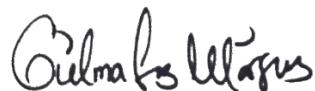
#### TOMA DE DECISIONES JUNTA DIRECTIVA

■ MUJERES ■ HOMBRES



#### RECOMENDACIONES

Se recomienda estar muy pendiente de la información de la función pública, decretos y leyes expedidos por el Gobiernos Nacional, en relación con las nuevas publicaciones o actualizaciones de las leyes de cuotas



#### GILMA LUZ MÁRQUEZ MONTERROSA

Jefe Oficina Control Interno  
Aguas del Cesar S.A. E.S.P.

Proyectó: Clarissa Habib – Asesora Externa OCI